

**Convocatoria 3 plazas de Administrativo/a
TRIBUNAL CALIFICADOR**

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo de tres (3) plazas de Administrativo/a, que contiene una (1) plaza para el turno de discapacidad, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, y configuración de lista de reserva, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el sistema de oposición, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"... /...

NOTA ACLARATORIA:

1. Que el anuncio publicado, de fecha 29 de julio de 2026, entre otros, recoge en su apartado TERCERO el listado de la calificación final de la oposición conforme a lo dispuesto en la base reguladora Séptima, incluyendo la media aritmética entre las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico (P1) y ejercicio práctico (P2) de aquellos aspirantes que han superado ambos ejercicios, para el turno libre y el turno de discapacidad, y ordenado por puntuación, de mayor a menor. Por tanto, dichas calificaciones finales son definitivas en cuanto a la puntuación obtenida por cada aspirante, pero no en cuanto al orden.
2. Al haberse producido empates en la calificación final entre diversos aspirantes, el tribunal procedió a la aplicación de los criterios de desempate previstos en la base reguladora Séptima, en los siguientes términos: *"Si resultare igualdad de puntuación final de dos o más aspirantes, el empate se dirimirá entre ellos atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico de la fase de oposición, y si esto no fuera suficiente, a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico"*. Ello, incluyendo a los aspirantes presentados por turno de discapacidad que han superado los dos ejercicios, pero no han obtenido plaza, y que resultan empatados con aspirantes del turno libre.
3. Una vez aplicados los criterios referidos, persiste empate entre diversos aspirantes, por lo que en aplicación de la referida base reguladora Séptima: *"En caso de que, a pesar de la utilización sucesiva de todos los criterios anteriores, continuara el empate, se dirimirá por sorteo entre los aspirantes afectados"*, el tribunal acordó la celebración del sorteo, que se realizará en acto público el próximo LUNES día 3 de agosto de 2026, disponiendo la relación de aspirantes que, una vez aplicados los criterios anteriores, continúan empatados, junto con el número del sorteo designado (apartado CUARTO del anuncio). Los aspirantes que se encuentran en igualdad de puntuación final con otros aspirantes y que no figuran en la relación del sorteo se debe a que su situación de empate ya ha quedado resuelto mediante la aplicación de los criterios de desempate descritos en las bases.
4. Una vez celebrado el sorteo, el tribunal publicará el listado correspondiente en el que se reflejará el orden final resultante tras la aplicación de los criterios de desempate establecidos en las bases y del resultado del sorteo."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La presidenta

Silvia Santana López

La secretaria

María Isabel Tavío Hinestrosa

Código Seguro De Verificación	BrT5ZDrfMuo041j5Ceu70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Tavío Hinestrosa	Firmado	31/07/2026 13:19:00
	Silvia Santana López	Firmado	31/07/2026 13:18:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

